COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC,** convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO*:*

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
46180000	Seguridad y protección personal
46181536	Guantes Anti cortadas
42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
46181504	Guantes de protección

Especificaciones Técnicas o Condiciones del Servicio:

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

No	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN	OBSERVACIONES
1	20	UNIDADES	CANGUROS TIPO BRIGADISTA VARIOS BOLSILLOS CON LOS ELEMENTOS BASICOS, COLOR AZUL, CON EL LOGO DE LA UNIAJC BORDADO (SOLICITAR LOGO AL SUPERVISOR DE CONTRATO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA Y FICHA TECNICA DEL ELEMENTO
2	0	UNIDADES	CHALECOS EN DRIL CON BOLSILLO PARA BRIGADISTAS CON LOGO BORDADO EN PECHO DE LA UNIVERSIDAD Y LA PALABRA BRIGADISTA SEGÚN ESPECIFICACIONES QUE SE ENVÍAN CUANDO SE ADJUDIQUE EL CONTRATO CON REFLECTIVOS EN PECHO Y ESPALDA		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA
3	60	UNIDADES	CAMIBUSO TIPO POLO COLOR ROJO, MANGA CORTA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
4	60	UNIDADES	CAMIBUSO TIPO POLO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
5	60	UNIDADES	ESTILO DE PANTALÓN: PANTALONES TIPO CARGO COLOR NEGRO CON REFLECTIVO EN PANTORRILLA LONGITUD: LARGO TIPO DE AJUSTE: REGULAR MATERIAL: POLIÉSTER GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO) DECORACIÓN: BOLSILLOS ESTILO FRONTAL: PLANO MATERIAL: COTTON TIPO DE TELA: PAÑO ESTILO: ESTILO DE SAFARI TIPO DE CIERRE: CIERRE DE CREMALLERA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
6	45	UNIDADES	FORROS TALÓN PUNTA: Sanitec HILOS: Aptan 20 y 40 de alta resistencia CAPELLADA Y CUELLO: Cuero graso negro calibre 20 – 22 / Reflectivo OJILLOS / PASACORDÓN: Plásticos PLANTILLA: Nantex 2mm con Cambrión Plástico CONTRAFUERTE: Lámina termoadherible de 2mm PUNTERA: Dieléctrica en composite inyectado Astiplex Norma ASTM F – 2412 Y 2413 SOBREPLANTILLA: Confort SUELA: Suela sport café en caucho resistente a hidrocarburos CONTRUCCIÓN: Cementado TALLAS: Diferentes Tallas para Dama y Caballero		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DEL CALZADO
7	1	UNIDADES	TENSIOMETRO MANUAL		N/A
8	20	UNIDADES	SOLUCION SALINA 250CC		N/A
9	10	UNIDADES	APOSITO O COMPRESAS NO ESTERIL		N/A
10	5	UNIDADES	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL ambu dinamarca perfit ace, tamano adulto, ajustable - collar de 1 pieza disenado para inmovilizacion del cuello en pacientes traumatizados. - uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate. ADULTO: 3 PEDIATRICO: 2		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA Y FICHA TECNICA DEL ELEMENTO

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar certificaciones de mínimo dos contratos realizados con el mismo Objeto contractual o certificaciones de la implementación del sistema, dentro de los últimos tres años, en donde se acredite la experiencia, el cual debe relacionarlos en el anexo cuatro de esta invitación.

Las certificaciones deben tener, el objeto contractual, el valor y fecha, para los contratos se requiere acta de finalización o copia del contrato.

Tipo de contrato a celebrar: Compra

1.2 Obligaciones Generales Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.

- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

Obligaciones Especiales Del Contratista:

- Se debe dar garantía por el término de tres meses en cuanto a costuras, cierres, botones.
- Atender y ajustarse a las especificaciones técnicas o condiciones en cuanto los elementos para la atención de emergencias, conforme a las solicitudes que le realice la Institución, a través del Supervisor del contrato.
- Garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos en las fechas acordadas con el supervisor del proceso de contratación.
 Durante la ejecución del contrato, la UNIAJC si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de cuatro (4) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del interventor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para la UNIAJC

1.3 . **Presupuesto Oficial:**

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC**, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal del 2021, disponible **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12,364,072),** y todos los impuestos a que haya lugar. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13411 de 2021, del rubro presupuestal No. 23172012320201003 - OTROS BIENES TRANSPORTABLE (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

1.4 Valor y Forma de Pago:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo 1 Y lo publicado en la página del Secop II, de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará en Un solo pago, previa certificación del Superviso/Interventor del Contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará el pago, con un tiempo no mayor a **60 días** calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

1.5 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **15 días calendario** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

1.6 Régimen jurídico aplicable:

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección será la de Mínima Cuantía, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

1.7 Veedurías ciudadanas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección de mínima cuantía será objeto de vigilancia y control ciudadano.

En consecuencia La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC** invita a todas las personas, Veedurías Ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual - contractual y postcontractual, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Podrán consultar la información del proceso en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

NOTA: Para todos los efectos del presente proceso de selección, las horas indicadas en la presente Invitación Publica, se determinan conforme a la hora que se maneje en el Portal Único de Contratación Pública- SECOP II
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

1.8 Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publica le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

1.9 Declaratoria de desierta:

El presente proceso de selección se declarará desierto por las siguientes causas:

- Cuando no se presenten propuestas dentro del término establecido para tal fin en la Presente Invitación Publica.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones establecidas en la Presente Invitación Publica.

La declaratoria de desierto se hará a través de comunicación motivada la cual deberá ser publicada en el Portal Único de Contratación, la cual podrá ser objeto del recurso de reposición.

1.10 Cronograma del proceso de selección:

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la Invitación Pública.

1.11 Inhabilidades e incompatibilidades:

En el presente proceso podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 adicionado por los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin. **Ver ANEXO No. 2.**

1.12 Ítem relacionado con las adendas y prorrogas:

La presentación de adendas y prorrogas, las realizará la entidad un día hábil antes de la fecha límite de la presentación de las ofertas.

1.13 Verificación de información:

La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada con la propuesta. En caso de no ser cierta el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

1.14 Domicilio.

Para todos los efectos se tendrá como domicilio del presente proceso de selección el Municipio de Cali - Departamento del Valle del Cauca.

1.15 Perfeccionamiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Comunicación de la Oferta y su aceptación junto con la propuesta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, procediéndose a expedir el respectivo registro presupuestal por parte del Área Financiera de la Institución.

CAPITULO II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. Aspectos Generales

2.1.1. El proponente presentará su propuesta en un archivo que se deberá enviar a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

El archivo deberá contener los documentos de carácter jurídico, técnico, financiero, y experiencia del proponente.
No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

2.1.2. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

2.1.3. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC,** en ningún caso será responsable de los mismos.

2.1.4. No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

2.1.5. Condiciones de Participación en este proceso:

Podrán presentar propuesta todas las personas naturales, jurídicas, en unión temporal o en consorcio, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el

objeto contractual.

Los proponentes deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de un (01) año atrás con relación a la fecha de ésta invitación pública.

El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

2.2. Documentos de la propuesta – Requisitos habilitantes:

Con la propuesta deberán allegarse los documentos que se indican a continuación:

2.2.1 Documentación Jurídica

a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo No.2** firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o por la Persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

Si es en nombre propio.
Si actúa como agente comercial *(Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano)*.
Si es como representante o apoderado *(Deberá acreditarlo de conformidad con elartículo 836 del Código de Comercio Colombiano)*.

b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de las personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas.

c) Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.

d) Las personas naturales y/o jurídicas deberán allegar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de un (01) año atrás con relación a la fecha de ésta invitación pública.

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.
- Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días.

e) Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de la convocatoria así como para suscribir el contrato.

f) Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

g) Las personas Jurídicas deben allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Para el efecto, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adjunto a la certificación se deberá allegar la tarjeta profesional de quien expide la certificación.

- Las personas Naturales deberán allegar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes “PILA” del mes de la convocatoria.

h) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

j) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.

k) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.

l) Fotocopia de la Libreta Militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 23 años.

m) Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica, según sea el proponente, debidamente diligenciado.

n) Certificación bancaria con un tiempo de expedición no mayor a 30 días.

o) Certificación de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

2.3. Garantías:

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en los procesos de mínima cuantía, toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

2.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá presentar mínimo dos (02) contratos y/o certificaciones y/o acta de liquidación con objeto similar al de la presente contratación, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); la experiencia contractual deberá ser como mínimo de los últimos cuatro (04) años vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020

CAPITULO III.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Toda propuesta que presente alguna de las irregularidades que se indican a continuación, será **RECHAZADA** dejando constancia de ello en el informe respectivo.

3.1. Presentación extemporánea de la propuesta.

3.2. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el numeral **1.3** de la presente Invitación Pública.

3.3. Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía señalado en el numeral **1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO –**de la presente Invitación Publica.
3.4. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente Complemento a la Invitación Pública y la Invitación Pública Electrónica, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública– Portal SECOP II, y si adicionalmente no son subsanados en debida forma
3.5. Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
3.6. La no presentación de la propuesta económica.
3.7. Cuando el oferente dentro del término señalado por el Comité Evaluador, no subsane los documentos requeridos por la Entidad.
3.8. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
3.9. Cuando se presenten propuestas condicionadas o parciales vía correo electrónico a: grupojurídico@admon.uniajc.edu.co.
3.10. Cuando la propuesta no sea presentada a través de la plataforma SECOP II, conforme a la fecha y hora indicada
3.11. El NO diligenciamiento del ANEXO N° 1 en las condiciones exigidas.
3.12. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
3.13. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.

CAPITULO IV.
FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 que a continuación se transcribe:

“En caso de empate en el puntaje de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargos a los recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación así como los celebrados en los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales, el contratante deberá de utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.”

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la oferta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en

condición de discapacidad a la que se refriere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe de tener una participación del veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NOTA: Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

a) ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICION DE MOVILIDAD REDUCIDA (LEY 361 DE 1997)

 De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.

 Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de persona mayores que no sean beneficiadas de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, room o gitanos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 a) Este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participan de por lo menos del veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 c) Ni la madre cabeza de familia o persona de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al treinta y uno (31) de diciembre del año anterior por lo menos veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponte plural siempre que:
 a) Este conformado por lo menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de los por lo menos en veinticinco por ciento (25%);
 b) La MIPYME, Cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acredita en la oferta; y
 c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. . Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

 La UNIAJC acudirá al mecanismo de sorteo de balotas, que podrá desarrollarse en una audiencia previa citación de los oferentes a las instalaciones de la institución, según la conveniencia y consentimiento de los oferentes empatados. El sorteo por balotas seguirá el siguiente procedimiento:

 Previa citación por parte de la UNIAJC, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de selección. Se levantará un acta en la cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual será firmada por todos los participantes y asistentes. El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:
 a) Se introducirá en una bolsa negra tantas balotas como existan empatados, previamente numerados en orden consecutivo por cada proponente empatado.
 b) Acto seguido cada proponente secará una balota según el orden de radicación de sus propuestas. La balota ganadora será la marcada con el número 01.

PARAGRAFO PRIMERO: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019 priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARAGRAFO SEGUNDO: Para los criterios enunciados que involucre la vinculación de capital humano el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.
Para acreditar el cumplimiento de las reglas establecidas para la aplicación de los factores de desempate previamente señalados, los oferentes deberán aportar lo siguiente:

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

Nro.	FACTOR DE DESEMPATE	REQUERIMIENTO
1	Oferta de bienes o servicios nacionales	Los bienes nacionales deben estar inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-. Decreto 2680 de 2009. Los Servicios Nacionales: Persona natural. • La Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad. • La visa de residencia certifica la residencia. Persona Jurídica. • Certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2	Mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	Mujer Cabeza de Familia. Se acreditará mediante declaración ante notario. Artículo 2 de la Ley 82 de 1993. Mujer víctima de violencia intrafamiliar. Mediante providencia motivada que establezca la medida de protección procedente, expedida por la autoridad competente (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas). Ley 1257 de 2008. Las personas jurídicas deberán acreditar la participación de mujer cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar, mediante el certificado de existencia y representación legal si en dicho documento se evidencia la integración de los socios, de lo contrario deberá aportar certificado bajo la
		gravedad de juramento del revisor fiscal en caso de aplicar o del representante legal y contador público, en la cual se manifestará la composición social o accionaria del proponente. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3	Nómina que incluya personas en condición de discapacidad	Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía. Certificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica avalado por contador público o el revisor fiscal, según corresponda, mediante la cual, bajo la gravedad de juramento, indique el nombre y número de cédula del total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de discapacidad permanente otorgado por EPS debidamente autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4	Vinculación de personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia	Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía. Certificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica avalado por contador público o el revisor fiscal, según corresponda, mediante la cual, bajo la gravedad de juramento, indique el nombre y número de cédula del total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. Solamente se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores
		que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un (1) año. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. Certificado de No Pensión expedido por el Fondo de Pensiones o por la Entidad competente.
5	Nómina que incluya mínimo el 10% de personas pertenecientes a: población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía. Certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, mediante la cual, bajo la gravedad de juramento, indique el nombre y número de cédula del total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado del Ministerio del Interior que indique la pertenencia de la persona relacionada a las poblaciones descritas.
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación.	Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía. Las personas jurídicas deberán acreditar la participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación, mediante el certificado de existencia y representación legal si en dicho documento se evidencia la integración de los socios, de lo contrario deberá aportar certificado bajo la gravedad de juramento del revisor fiscal en caso de aplicar o del representante legal y contador público, en la cual se manifestará la composición social o accionaria del proponente. Para el proponente plural además se
		debe aportar el acta de conformación en la que se evidencie la participación de sus miembros. Certificado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN– que acredite a la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

7	Proponente plural que: a. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. b. La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; c. Que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		Se aplicarán los requisitos establecidos en el Factor de desempate No 2
8	MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales	Certificado de Existencia y Representación Legal. Certificación, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal si lo requiere, o un Contador Público, y/o el Representante Legal de la empresa.	
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Certificación, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal si lo requiere, o un Contador Público, y/o el Representante Legal de la empresa.	
10	Proponente cuyos pagos correspondan por	Estados Financieros o Información	
	lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a. Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%). b. La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de		contable con corte a 31 de diciembre del año 2019. Para acreditar la condición de MiPymes, deberá aportarse la certificación, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal si lo requiere, o un Contador Público, y/o el Representante Legal de la empresa.

	la experiencia acreditada en la oferta. c. Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

de persistir el empate, se realizará una audiencia a través de medios electrónicos, cuya fecha se fijará y comunicará oportunamente por la UNIAJC a través de mensaje público en la plataforma transaccional del SECOP II, en la cual se hará un sorteo por parte de la entidad, utilizando el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

a) La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b) Posteriormente, la Entidad Compradora en una bolsa pondrá cada uno de los números correspondientes y el primer número que saque será el proponente al cual se le adjudicara el proceso.

Nota. 1. La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2. La forma y documentos soporte para la acreditación de cada uno de los criterios de desempate, deberán ser aportados y contener todas y cada una de las especificaciones solicitadas, so pena de no aplicar el criterio de desempate a la propuesta presentada.

Nota 3. Los documentos que presenten inconsistencias en su información no serán considerados en los criterios de desempate.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Hugo Alberto González López.
RECTOR – UNIAJC

Aprobó: Daniel Alexander Narváez Potes.
Jefe de Oficina Asesora Jurídica UNIAJC.

Proyectó: William Rodríguez Martínez
Asesor Jurídico Externo - UNIAJC

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No 1 - PROPUESTA ECONOMICA

DEBE CONTENER:

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto del contrato, serán las siguientes:

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

No	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN	OBSERVACIONES
1	20	UNIDADES	CANGUROS TIPO BRIGADISTA VARIOS BOLSILLOS CON LOS ELEMENTOS BASICOS, COLOR AZUL, CON EL LOGO DE LA UNIAJC BORDADO (SOLICITAR LOGO AL SUPERVISOR DE CONTRATO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA Y FICHA TECNICA DEL ELEMENTO
2	0	UNIDADES	CHALECOS EN DRIL CON BOLSILLO PARA BRIGADISTAS CON LOGO BORDADO EN PECHO DE LA UNIVERSIDAD Y LA PALABRA BRIGADISTA SEGÚN ESPECIFICACIONES QUE SE ENVÍAN CUANDO SE ADJUDIQUE EL CONTRATO CON REFLECTIVOS EN PECHO Y ESPALDA		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA
3	60	UNIDADES	CAMIBUSO TIPO POLO COLOR ROJO, MANGA CORTA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
4	60	UNIDADES	CAMIBUSO TIPO POLO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
5	60	UNIDADES	ESTILO DE PANTALÓN: PANTALONES TIPO CARGO COLOR NEGRO CON REFLECTIVO EN PANTORRILLA LONGITUD: LARGO TIPO DE AJUSTE: REGULAR MATERIAL: POLIÉSTER GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO) DECORACIÓN: BOLSILLOS ESTILO FRONTAL: PLANO MATERIAL: COTTON TIPO DE TELA: PAÑO ESTILO: ESTILO DE SAFARI TIPO DE CIERRE: CIERRE DE CREMALLERA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
6	45	UNIDADES	FORROS TALÓN PUNTA: Sanitec HILOS: Aptan 20 y 40 de alta resistencia CAPELLADA Y CUELLO: Cuero graso negro calibre 20 – 22 / Reflectivo OJILLOS / PASACORDÓN: Plásticos PLANTILLA: Nantex 2mm con Cambrión Plástico CONTRAFUERTE: Lámina termoadherible de 2mm PUNTERA: Dieléctrica en composite inyectado Astiplex Norma ASTM F – 2412 Y 2413 SOBREPLANTILLA: Confort SUELA: Suela sport café en caucho resistente a hidrocarburos CONTRUCCIÓN: Cementado TALLAS: Diferentes Tallas para Dama y Caballero		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DEL CALZADO
7	1	UNIDADES	TENSIOMETRO MANUAL		N/A
8	20	UNIDADES	SOLUCION SALINA 250CC		N/A
9	10	UNIDADES	APOSITO O COMPRESAS NO ESTERIL		N/A
10	5	UNIDADES	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL ambu dinamarca perfit ace, tamano adulto, ajustable - collar de 1 pieza diseñado para inmovilizacion del cuello en pacientes traumatizados. - uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate. ADULTO: 3 PEDIATRICO: 2		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA Y FICHA TECNICA DEL ELEMENTO

El valor total de la propuesta es de: _____ ($ _____) este valor incluye IVA y demás gastos.

Nombre
Firma
Representante Legal

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

C.C.

ANEXO 2.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC.
Avenida 6 Norte No. 28 N 102.
Oficina Jurídica - Piso 2do.
Ciudad.

Ref. Propuesta Técnico - Económica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía, No. **DJC-MC-08.04-064-2021** cuyo objeto es la: COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**,** de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/ó en representación legal de: _____, presento propuesta Técnico - Económica, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia.

Todo de acuerdo con el contenido de la invitación pública respectiva,

MANIFIESTO QUE:

Conozco las Condiciones Generales, información general del proceso de Mínima Cuantía, el Cuadro de la Propuesta, las Especificaciones Técnicas mínimas, y acepto todos los requisitos contenidos en ellos.

Soy (somos) el (los) único (s) interesado(s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.

Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para cumplir el objeto contractual.

Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de Diciembre 24 de 2001 Artículo 4º. Parágrafo 3º.

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

Valor de la Propuesta: _____**EN LETRAS**_____ **($**_____**)**
IVA INCLUIDO.

No de Folios de la propuesta: ____.

Adjunto igualmente como parte de esta propuesta, los siguientes documentos:
(Relacione aquí los documentos que presenta, iniciando con aquellos que obliga su presentación y adjúntelos a hoja seguida.)

Atentamente,

---------- ----------
Firma Firma

El proponente señala como dirección para recibir comunicaciones relacionadas con esta propuesta, la siguiente:

Nombre del proponente:	
C.C. o NIT.	
Nombre del representante legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Celular:	E-mail :
Fax:	Ciudad:

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 3
MODELO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cali, _____de 2017.

Señores
XXXXXXXXXX
Representante Legal.
XXXXXXXXXXXXXXXX
Tel:
Fax:
E-mail:
Ciudad

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. XXXXXXXXXXX
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-063-2021

OBJETO: COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el termino legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – **UNIAJC** procede a dar ***ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL*** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

No	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN	OBSERVACIONES
1	20	UNIDADES	CANGUROS TIPO BRIGADISTA VARIOS BOLSILLOS CON LOS ELEMENTOS BASICOS, COLOR AZUL, CON EL LOGO DE LA UNIAJC BORDADO (SOLICITAR LOGO AL SUPERVISOR DE CONTRATO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA Y FICHA TECNICA DEL ELEMENTO
2	0	UNIDADES	CHALECOS EN DRIL CON BOLSILLO PARA BRIGADISTAS CON LOGO BORDADO EN PECHO DE LA UNIVERSIDAD Y LA PALABRA BRIGADISTA SEGÚN ESPECIFICACIONES QUE SE ENVÍAN CUANDO SE ADJUDIQUE EL CONTRATO CON REFLECTIVOS EN PECHO Y ESPALDA		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA
3	60	UNIDADES	CAMIBUSO TIPO POLO COLOR ROJO, MANGA CORTA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
4	60	UNIDADES	CAMIBUSO TIPO POLO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO)		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
5	60	UNIDADES	ESTILO DE PANTALÓN: PANTALONES TIPO CARGO COLOR NEGRO CON REFLECTIVO EN PANTORRILLA LONGITUD: LARGO TIPO DE AJUSTE: REGULAR MATERIAL: POLIÉSTER GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO (DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TALLAS PARA DAMA Y CABALLERO) DECORACIÓN: BOLSILLOS ESTILO FRONTAL: PLANO MATERIAL: COTTON TIPO DE TELA: PAÑO ESTILO: ESTILO DE SAFARI TIPO DE CIERRE: CIERRE DE CREMALLERA LOGOS BORDADOS DE LA UNIAJC Y LA PALABRA BRIGADISTA EN COLOR BLANCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LA TELA Y EL OFERENTEQUE GANE EL PROCESO DEBE DE PRESENTAR MUESTRAS PARA MEDIDA.
6	45	UNIDADES	FORROS TALÓN PUNTA: Sanitec HILOS: Aptan 20 y 40 de alta resistencia CAPELLADA Y CUELLO: Cuero graso negro calibre 20 – 22 / Reflectivo OJILLOS / PASACORDÓN: Plásticos PLANTILLA: Nantex 2mm con Cambrión Plástico CONTRAFUERTE: Lámina termoadherible de 2mm PUNTERA: Dieléctrica en composite inyectado Astiplex Norma ASTM F – 2412 Y 2413 SOBREPLANTILLA: Confort SUELA: Suela sport café en caucho resistente a hidrocarburos CONTRUCCIÓN: Cementado TALLAS: Diferentes Tallas para Dama y Caballero		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA DEL CALZADO
7	1	UNIDADES	TENSIOMETRO MANUAL		N/A
8	20	UNIDADES	SOLUCION SALINA 250CC		N/A
9	10	UNIDADES	APOSITO O COMPRESAS NO ESTERIL		N/A
10	5	UNIDADES	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL ambu dinamarca perfit ace, tamano adulto, ajustable - collar de 1 pieza disenado para inmovilizacion del cuello en pacientes traumatizados. - uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate. ADULTO: 3 PEDIATRICO: 2		EN LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR MUESTRA Y FICHA TECNICA DEL ELEMENTO

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

OBLIGACIONES

Obligaciones Generales Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato,

cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

Obligaciones Especiales Del Contratista:

- Se debe dar garantía por el término de tres meses en cuanto a costuras, cierres, botones.
- Atender y ajustarse a las especificaciones técnicas o condiciones en cuanto los elementos para la atención de emergencias, conforme a las solicitudes que le realice la Institución, a través del Supervisor del contrato.
- Garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos en las fechas acordadas con el supervisor del proceso de contratación.
 Durante la ejecución del contrato, la UNIAJC si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de cuatro (4) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del interventor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para la UNIAJC

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación, es la suma de ***XXXX EN LETRAS XXXXXX ($XXXXXX.oo), M/cte. IVA incluido.***

FORMA DE PAGO:

El contrato resultante se cancelará en Pagos Parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará el pago, con un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Marcela Calderón Puerta – Profesional Universitario– Seguridad Social en el Trabajo y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015,, no es necesaria la constitución de garantías en los procesos de mínima cuantía, toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

Rector - UNIAJC.

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 4

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Propuesta presentada a la UNIAJC para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-063-2021**

PROPONENTE: _____

El suscrito _____, actuando en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____me permito con la presente, en cumplimiento de lo establecido en esta invitación pública, presentar y acreditar mi experiencia con la siguiente relación de contratos:

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR (SMLMV) contratado	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION

Cuadro de obligatorio diligenciamiento en cada una de sus columnas y filas.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí aportada es veraz.

Nombre
Firma
C.C. N°

COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS PARA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-064-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 5

RETENCIONES DE LEY QUE REALIZA LA UNIAJC – 2021

"Contratos inferiores a $ 79.732.367

Estampilla pro desarrollo 1%
Estampilla pro Univalle 2%
Estampilla pro hospital 1%
Estampilla pro Adulto Mayor 2%
Estampilla pro pacifico 0.5%

"Contratos superiores a superiores a $ 79.732.368 y hasta $ 147.846.175

Estampilla pro desarrollo 3.5%
Estampilla pro Univalle 2%
Estampilla pro hospital 1%
Estampilla pro Adulto Mayor 2%
Estampilla pro pacifico 0.5%

"Contratos superiores a $ 147.846.176
Estampilla pro desarrollo 3.5%
Estampilla pro Univalle 2%
Estampilla pro hospital 1%
Estampilla pro cultura 1%
Estampilla pro Adulto Mayor 2%
Estampilla pro pacifico 0.5%

Adicional esta la Estampilla contribución Especial que es del 5%, no tiene tope del valor del contrato, sino que solo se les practicara solo a los contratos de obra, más todas las retenciones de ley, retención en la fuente, retención de IVA e ICA.